

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1589/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Javier Ignacio TOME, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 4.2. inciso 1) de la Ordenanza nro. 710, al cursar en los períodos lectivos 1992, 1993 y 1995, correlativas inmediatas.

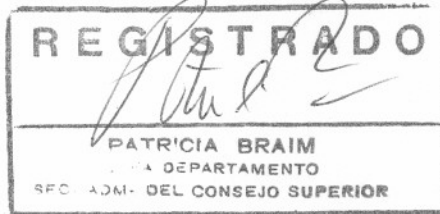
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1589/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1589/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1992, Análisis Matemático III, Termodinámica y Física III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II y al año lectivo 1992 Física III y Fundamentos de Mecánica, eximiendo de la correlatividad con Física II y en el año lectivo 1993 en Ingeniería de Procesos I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidades y Estadística y en el año lectivo 1993 en Ingeniería de Procesos I, eximiendo de la correlatividad existente con Programación y en el período lectivo 1995 en Ingeniería de Procesos III, Proyecto de Plantas e Ingeniería Bioquímica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Diseño de Reactores y al año lectivo 1995 Instrumentación y Control Automático, eximiendo de la correlatividad existente con Química Analítica Instrumental, al alumno Javier Ignacio TOME, legajo nro. 07-71471-4, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 190/98

U. T. N.
MM
80

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR